

## PROCESOS DE ESTATALIDAD EN EL SECTOR AGRORRURAL A PARTIR DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN CÓRDOBA (ARGENTINA)

Processes of statehood in the agrorural sector based on good agricultural practices in Córdoba (Argentina)

### Sofía Ambrogi

CIFFyH-SECyT-UNC, Argentina sofia.ambrogi@mi.unc.edu.ar.com

### Emanuel Barrera Calderón

Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas CONICET, Argentina ebarreracalderon@gmail.com

#### Erika Decándido

Universidad Nacional Villa María, Argentina erikadecandido85@yahoo.com.ar

### Camila Alejandra Pereyra

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina cami.pereyra@hotmail.com

RECIBIDO: 28.09.20 ACEPTADO: 6.04.21

**Resumen:** El objeto de este artículo es analizar el proceso de estatalidad que estructura la institucionalización del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, convertido en la Ley Provincial N° 10663 en el año 2019. Por medio de la utilización de herramientas de la antropología política, proponemos complejizar la

forma de entender dicho proceso más allá de los límites de la normativa estatal, para poner el foco en las dinámicas sociales y políticas mediante las cuales los actores disputan sentidos, negocian y confrontan. Para este caso particular, hacemos referencia a un abanico de actores heterogéneos que conforman el espacio agrorrural y político de la provincia y que inciden, de distintas maneras, en un proceso de estatalidad en el cual se muestran articulaciones sociales de poderes desiguales. Metodológicamente, construimos y analizamos un corpus formado por documentos oficiales, antecedentes bibliográficos, noticias, videos, la sesión donde se sancionó la ley en cuestión y entrevistas a legisladores y representantes de distintos sectores agrorrurales y de diferentes fuerzas políticas. El resultado fue la identificación de un consenso intrasectorial de actores una confluveron en estrategia dirigida contrarrestar cuestionamiento que los reclamos socioambientales introdujeron en la legitimidad del modelo productivo cordobés. Esta articulación, que encontró expresión institucional en esta política pública, contiene acuerdos pero también se asienta en desigualdades estructurales entre los sectores.

**Palabras clave:** buenas prácticas agropecuarias; Córdoba; estatalidades; políticas públicas

Abstract: This article aims to analyze the statehood process that structures the institutionalization of the Good Agricultural Practice Program of Córdoba which became provincial law No. 10663 in 2019. Through the use of tools from political anthropology, we intend to look in greater depth at the way to understand this process, by overflowing the limits of state regulation to focus on the social and political dynamics through which actors dispute senses, negotiate and confront. For this particular case, we refer to a range of heterogeneous actors that make up the agri-rural and political space of the province of Córdoba and that, in different ways, affect a statehood process in which social articulations of unequal powers are shown. Methodologically, we built and analyzed a corpus formed by official documents, bibliographic backgrounds, news, videos, interviews with legislators and representatives of different agri-rural sectors and different political forces, and the session where the law was passed. The result was the identification of an intrasectorial consensus of agri-rural actors which converged in a strategy aimed at countering the questioning that socio-environmental claims introduced into the legitimacy of the Córdoba productive model. This articulation, which found institutional expression in this public policy, involves agreements but it is also based on structural inequalities between sectors.

**Keywords:** Córdoba; good agricultural practice; statehoods; public politics

si usted pide garantías sólo para su corral mire que el pueblo conoce lo que hay que garantizar "Las palabras" de M. Benedetti

#### INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en indagaciones de un equipo que investiga las dinámicas desplegadas por diferentes actores colectivos de los espacios rurales/ambientales extra-pampeanos de Córdoba en torno a recursos públicos (materiales y simbólicos) disputados en el espacio estatal. Desde allí pretendemos reconocer los sujetos históricos que construyen, negocian, disputan y resisten las políticas públicas e identificar los efectos que éstas generan en el entramado social.

En ocasión de este dossier, abordaremos el proceso de producción de una -así denominada- política agroalimentaria en Córdoba que tiene como objetivo la implementación de buenas prácticas agropecuarias (BPAs) para productores, organismos y asociaciones técnicas del sector agrorrural del territorio provincial. Este programa, elevado a rango de ley (10663/2019), contempla una serie de incentivos económicos para quienes adopten determinadas prácticas concebidas en el marco regulatorio como "buenas", innovadoras en términos de impacto ambiental.

3

Proyecto "Actores colectivos y estatalidades en el espacio rural/ambiental extrapampeano de Córdoba" dirigido por Erika Decándido y radicado en el IAPCS de la UNVM (2020-2022).

Entendemos que el diseño y la implementación de las BPAs en el territorio de Córdoba se enmarcan en acuerdos, desacuerdos, tensiones y disputas en las que participaron varios actores vinculados al espacio social rural. Las posiciones y las estrategias desplegadas por ellos en torno a esta política en particular ofrece un panorama de estudio interesante para analizar las articulaciones sociales allí condensadas.

En esta línea, entendemos que el diseño de políticas públicas en general -y la creación de pautas normativas en particular- exceden el estricto momento de sanción de leyes. El primero se relaciona, por un lado, con su contexto social de producción y, por otro, con los efectos sociales de la institucionalización y coagulación de una regla. Es por eso que entendemos que las BPAs son factibles de ser analizadas como un producto estatal cuyo contexto de producción remite a un proceso de disputas y negociaciones entre actores diferentes y desiguales y, cuyos efectos no son socialmente unívocos.

Es por ello que, en esta ocasión, más que analizar una política, nos centraremos en lo que más adelante se definirá como un proceso de estatalidad. El objeto de estudio de este artículo es entonces el proceso de diseño e implementación de las BPAs en la provincia de Córdoba. Las preguntas que nos hacemos se dirigen a dar cuenta del entramado de relaciones sociales que se artículan en torno a la institucionalización pública de la promoción de ciertas prácticas agropecuarias.

En este sentido, la estrategia metodológica contempló el análisis de un *corpus* documental diverso compuesto de documentos institucionales, antecedentes bibliográficos, noticias periodísticas, videos de promoción de las BPAs producidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAyG). Fue prioritaria la observación de la sesión en la que el proyecto de ley es aprobado, y la realización de entrevistas a actores clave que participaron del proceso desde posiciones e inscripciones institucionales diferentes. Introduciremos su presentación como sujetos sociales a partir de notas al pie de página a medida que avance el escrito. Esta combinación de técnicas y fuentes permitió complejizar los resultados del análisis de los

documentos oficiales asociados a las BPAs y aportó datos fundamentales sobre los cuales reconstruimos el proceso de estatalidad vinculado a esta política en particular.

# PROCESOS DE ESTATALIDAD EN TORNO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Tal como señala Cowan Ros, es importante desplazar las políticas públicas del lugar de variables independientes de nuestro problema de estudio para atender a la compleja dinámica sobre la cual éstas se producen y reproducen tomando en cuenta las disputas y negociaciones que operan en las diferentes fases de su configuración. El análisis de estos procesos de estatalidad, ambiguos y contradictorios, evidencian los límites de conceptualizaciones del Estado y la sociedad civil como espacios diferenciados y diferenciables (2016: 4).

Más que abonar la idea de un Estado con límites precisos que definen un adentro y un afuera (Cowan Ros, 2016: 5), lo asumimos como espacio de relaciones conflictivas y desiguales entre actores diversos. Por ello preferimos utilizar la categoría de estatalidades para referirnos al conjunto de agentes, agencias, prácticas, procesos e instituciones que son referenciados en el ámbito estatal (Cowan Ros, 2016). La noción específica de procesos de estatalidad se inscribe en esta manera de caracterizar y abordar las dinámicas que se despliegan en torno a dichas relaciones.

En ese sentido, pretendemos contribuir a una perspectiva capaz de "poner en evidencia la porosidad y fluidez de los límites de *lo estatal* y aprehender la diversidad de procesos intervinientes en su producción" (Cowan Ros, 2016: 12), al tiempo que situamos el foco del análisis en los *márgenes* de eso que se ha dado en llamar Estado (Das y Poole, 2008).

De esta manera, resulta importante considerar las complejas y dinámicas mediaciones entre agentes "estatales" y "no estatales"; y también volver a centrar la mirada en la ambigüedad de aquellas agencias que son ambas cosas. Poner el foco justamente en esos márgenes difusos y cambiantes, espacio en el que se despliegan

estrategias para imponer -con más o menos éxito- los propios intereses y concepciones, en un escenario atravesado por la fuerza, el poder y la desigualdad.

Por su parte, la perspectiva procesual invita a analizar esta política como estructurada (en un sentido bourdiano), en relación a sus condiciones sociales de producción, y estructurante - en tanto introduce elementos nuevos al escenario social rural y los avala con el peso de la ley- incidiendo, de esa forma, en las condiciones de reproducción o de reformulación de las relaciones sociales involucradas en esta espacialidad.

Dado que el análisis pretende desbordar los límites de la institucionalidad (Trouillot, 2001), la estrategia metodológica procura sobrepasar una mirada anclada exclusivamente en los textos normativos o programáticos. Entendemos que aquellos exponen de manera parcial y reducida sólo algunos de los resultados de un proceso más complejo. En su formato de documento legal, condensan resultados y posiciones, pero también reducen e invisibilizan las discusiones, tensiones y negociaciones que estuvieron en su génesis.

Según la perspectiva teórica asumida, fue necesario complementar el análisis documental con otras fuentes que pudieran poner en juego dimensiones que develaran el complejo escenario social y político desde el que las propuestas y discusiones institucionales se iban desarrollando. Es por ello que hemos entrevistado a actores que participaron de manera directa, desde distintas posiciones y en distintos momentos, de la configuración de este proceso, con la intención de reunir pistas y sentidos atribuidos al proyecto y el escenario que en él se despliega y en el cual es desplegado.

De esta manera, identificamos una multiplicidad de actores que se encuentran en tensión en las discusiones sobre el Programa. Los definimos, en términos de Giarraca (2003) como "agrorrurales" en tanto su inscripción productiva y su incidencia territorial se articulan de manera compleja. Entendemos que esta categoría pone en evidencia la complejidad propia de las discusiones en torno a la transectorialidad de lo agrario en el modelo de desarrollo imperante respecto de las nuevas espacialidades imbricadas en el espacio rural.

Elegimos dialogar con actores que estuvieron participando en la propia elaboración del Programa de BPA, representando voces institucionales del gobierno, así como también con aquellas que pivotan entre la esfera gubernamental y la esfera privada del sector y que se encuentran ligadas a iniciativas de medianos y grandes productores; con involucrados en la participación del Programa, representando a pequeños productores y campesinos de zonas productivamente marginales de Córdoba; así como también de quienes participaron activamente en la discusión y luego votación del proyecto de ley (Nº 10.663, 2019).

# LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y SU INSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA

En nuestros recorridos de investigación reconocimos que las BPAs aparecían en documentos de organismos internacionales como medida deseable a ser incorporada en los territorios rurales de América Latina. Sistemáticamente, eran nombradas en el programa de formación continua para escuelas rurales y agrotécnicas, Escuelagro, del entonces Ministerio de Agroindustria; aparecía en boca de productores de Sierras Chicas que comenzaban a organizarse colectivamente en respuesta a los convocados ambientalistas de la zona (que protestaban por las fumigaciones cerca de las escuelas rurales); surgían también como proyectos de responsabilidad social empresarial destinados a la capacitación de productores que trabajaban con empresas agroindustriales; resonaban con frecuencia en talleres de extensión y contenidos curriculares de las carreras de agronomía de distintas universidades públicas y privadas del país (Ambroggio y Torres Castaños, 2019; Ambrogi, Carreño y Funes, 2019). Sin embargo, nos fue necesario reconstruir una genealogía concreta sobre la aparición de las BPAs en el mundo y en Argentina en particular, para poder comprender desde distintos contextos de producción sus diferentes acepciones y formulaciones.

Las buenas prácticas agropecuarias surgen a finales de los años 1990 como dispositivo perfilado desde organismos internacionales y luego apropiado de manera diferencial por distintos actores a escala nacional y local (Ryan et al., 2020). La promoción de estas prácticas,

aunque tiene una historia relativamente reciente, comenzó hace alrededor de veinte años en distintos países y, en el nuestro, hace mínimo diez años. En documentos producidos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO), el Instituto interamericano de cooperación para la agricultura (IICA) y la Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), puede rastrearse cómo estos actores -grandes promotores de políticas públicas de desarrollo en Latinoamérica- comenzaron hace quince años a promover buenas prácticas de producción y manejo como políticas gubernamentales estrictas.

El caso cordobés es especialmente destacable ya que, tal como el mismo gobierno manifiesta en los documentos oficiales asociados a las BPAs, fue el primer Estado subnacional en toda América que desarrolla y promueve los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a través de diferentes programas. En este marco, el MAyG de la provincia se comprometió a implementar políticas públicas y planes estratégicos de largo plazo adoptando los ODS de las Naciones Unidas como objetivos y prioridades del accionar estatal.

Si bien hay cierto consenso en que las BPAs siguen una definición y direccionalidad internacional (Ryan et al., 2020), rescataremos aquí como relevante considerar de qué manera éstas fueron incorporándose en las tramas institucionales a partir de las configuraciones sociopolíticas particulares en esta región y territorio local. A partir de la revisión de antecedentes de estudios que desde diversas disciplinas han abordado procesos sociales vinculados a las BPAs en este territorio <sup>2</sup> fue posible reconstruir algunos elementos significativos que orientaron la indagación empírica en la que sustentamos este artículo. En función de los resultados de esos estudios, consideramos pertinente poner en relación este proceso de estatalidad con procesos sociales y políticos vinculados a la disputa

Autores como Pairetti (2019), Ambroggio y Castaños (2019), Deón y González Asis (2019), Ryan et al. (2020) analizaron desde distintas perspectivas estudios sobre dimensiones de las BPAs en el territorio de Córdoba.

por el modelo de desarrollo asociado a la actividad agropecuaria y sus condiciones de sustentabilidad.

Las BPAs se constituyen como Programa de incentivos en el año 2017 para toda la provincia. En octubre de 2019, a través de la sanción de la ley, fueron consideradas como una política agroalimentaria que promueve formas más sustentables de producir. Sin modificaciones significativas en el contenido del Programa, su elevación a rango de ley (10.663/2019) significó fundamentalmente su institucionalización y la asignación de recursos económicos y administrativos destinados a garantizar la implementación de la política a mediano y largo plazo.

Esta política de estado plantea como horizonte de intervención generar un cambio cultural en el sistema productivo, incorporando la medición de variables sociales, productivas y ambientales. Para ello se basa en la instrumentación de un sistema de incentivos, con el fin de que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades en el territorio provincial acrediten la implementación de las que son definidas como "buenas prácticas agropecuarias".

Las BPAs se vinculan con otros programas y legislaciones que a nivel provincial <sup>3</sup> y nacional regulan la producción agropecuaria, proponiendo entonces un estímulo para que productores agropecuarios cumplan con la legislación vigente, y vayan "más allá de la ley". A través de un sistema de aportes económicos no reintegrables, los productores son compensados de acuerdo al número y/o grado de "buenas prácticas" implementadas en sus unidades productivas, al tiempo que se promueve su capacitación y la articulación con otros actores competentes en sus saberes expertos. Los aportes económicos están dirigidos a los productores agropecuarios, pero también a instituciones, entidades v

Algunas de las legislaciones y programas con las que el Programa de BPAs se articulan son: el registro de marcas y señales, la Ley Agroforestal (Ley N° 10467, 2017), la ley sobre el uso de agroquímicos (Ley Nº 9164, 2004), entre otras. Además, uno de los criterios fundamentales para poder aplicar al Programa se basa en que se encuentren incluidos en alguno de los siguientes registros: Registro nacional sanitario de productores agropecuarios (RENSPA), Registro nacional de agricultura familiar (RENAF) o Registro nacional de productores apícolas (RENAPA).

organizaciones que colaboren y participen en la implementación, difusión, ejecución, promoción y desarrollo del Programa.

El universo de productores beneficiarios de este Programa incluye, por su parte, un abanico sumamente diverso y heterogéneo de actores: pueden tener o no el título de la tierra, y ser familias de productores agropecuarios, forestales, pescadores y/o con actividades artesanales, agroindustriales o turísticas cuando estas utilicen recursos de origen agrario, sin importar si el destino de esas actividades es la venta, el autoconsumo o el trueque o es la actividad principal o una actividad secundaria del hogar (ley 10663/2019). Como autoridad de aplicación, el MAyG debe constituir un Consejo Consultivo como órgano de consulta, asesoramiento y colaboración de opinión no vinculante- integrado por aproximadamente 40 entidades públicas y privadas vinculadas al sector agropecuario. 4

# LA CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL COMO CONTEXTO SOCIAL DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA

El contexto de la producción del Programa de BPAs se caracterizó por una eminente conflictividad socioambiental, que estuvo marcada por el cuestionamiento de las condiciones de sustentabilidad y salubridad del modelo del agronegocio. En una primera instancia, la sanción de la ley de Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9814, 2010), conocida ampliamente como "Ley de bosques", planteó un antecedente de luchas en favor de la protección ambiental. Esta normativa se origina a partir de la discusión entre diversos colectivos socioambientales que ponen en tensión la situación provincial. Momento crítico que atañe a

Respecto a su integración, la ley dispone que "la Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Consultivo con representantes de los siguientes sectores públicos y privados: Poder Fiecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de

públicos y privados: Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba; Mesa Provincia-Municipios; Universidades y organismos públicos o privados que tengan por objeto la investigación, formación o desarrollo tecnológico y científico en la temática regulada por la presente Ley, con sede en la Provincia de Córdoba, y Organizaciones agropecuarias y las de profesionales con personería jurídica cuya materia tenga vinculación directa con el objeto de esta Ley" (Ley N°

los bosques nativos en la relación con el avance del modelo de agronegocios en general y particularmente de la frontera agropecuaria en el noroeste cordobés (Barchuk et al., 2010; Barrera Calderón, 2018; Barri y Wahren, 2013).

En una segunda instancia, en el año 2012, a partir de la sentencia de la Cámara I del Crimen de Córdoba en el juicio por fumigaciones en el Barrio Ituzaingó Anexo, se dictaminó que la fumigación con agrotóxicos es un delito de condena condicional, aunque sin cumplimiento en cárcel. Este último aspecto se presentó como cuestionable para el colectivo de "Madres de Barrio Ituzaingó", aunque también fue reconocida como una victoria trascendental para el sector agroambiental.

En simultáneo, a nivel provincial se presentaba otro foco de tensión con ribetes internacionales en la localidad de Malvinas Argentinas a partir del posible asentamiento de una planta de la empresa transnacional Monsanto. Los vecinos y vecinas, acompañados por organizaciones sociales, bloquearon desde el año 2013 la construcción de la planta acopiadora de semillas transgénicas más grande del mundo. Apoyados por diversos sectores, a partir de las manifestaciones en contra del proyecto, en el año 2016 se resolvió el levantamiento de la planta y, por lo tanto, no se puso en funcionamiento.

Transversal al tiempo de estos conflictos, la problemática de las inundaciones afectaba a todo el territorio nacional. En el caso provincial, la situación estaba acentuada por la generalización de los territorios afectados (alcanzando tanto la zona pampeana como las sierras cordobesas), lo cual también amplió el espectro de actores que reclamaron al Estado medidas para afrontar esta situación.

Las organizaciones socioambientales instalaron en la agenda pública los efectos negativos de las prácticas propias del modelo del agronegocio, incluso antes de que las discusiones llegasen a cobrar la relevancia social que hoy tienen. La visibilización de estas discusiones tomaron fuerza posteriormente en la opinión pública en forma de cuestionamiento y deslegitimación social, lo que propició un contexto hostil para el gobierno provincial y para las agroempresas (Barzola,

2019). De esa forma, se fueron institucionalizando reclamos históricos que marcaron un momento disruptivo para las discusiones sobre el modelo de desarrollo imperante.

Al momento de analizar el proceso de estatalidad en cuestión, asumimos como supuesto de partida la relevancia de inscribirlo en este contexto de conflictividad socioambiental. Este supuesto fue elaborado en base a los antecedentes de estudios sobre el tema, estuvo informado por la perspectiva teórica y encontró sustento, como veremos en adelante, en datos empíricos. Por un lado, en la relevancia que dicha asociación tiene en los relatos de las personas entrevistadas y, por otro, en los objetivos propuestos en el contenido del Programa.

En este sentido, tomamos como punto de partida la hipótesis de que la elaboración de líneas de intervención públicas apoyadas en el imaginario de las BPAs contribuyó a contrarrestar el oleaje de críticas respecto a las formas hegemónicas de producir en Córdoba.

# CONSENSO, LEGITIMACIÓN E IMÁGENES EN TORNO A LAS BUENAS PRÁCTICAS: EL DISEÑO DEL PROGRAMA

Como veremos a continuación, en los relatos sobre el surgimiento del Programa la preocupación ambiental aparece como punto central para diferentes actores, aunque asociado a distintos significantes. En la entrevista realizada, unas de las legisladoras<sup>5</sup> que participó de la discusión del proyecto de ley de BPAs (L. V., comunicación personal, 04 de septiembre de 2020) enfatiza la relación entre dicho proceso y el escenario de tensión por la modificación de la Ley de Ordenamiento territorial de bosques de la Provincia de Córdoba (ley 9814) en los años 2016 y 2017<sup>6</sup>. Afirma que "el consenso se abría

L. V es militante del Partido de los Trabajadores Socialistas y se desempeña en distintos cargos legislativos desde el 2014 en la provincia de Córdoba como integrante de la bancada del Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Durante el 2019 argumentó contra el proyecto de ley de las BPAs en la unicameral cordobesa. Actualmente se desempeña como concejal en el Concejo Deliberante de Córdoba.

Esta ley tiene como objetivo principal la forestación obligatoria de al menos el 2 % –máximo el 5 %- de la superficie de cada una de las unidades productivas. Además, el productor tendrá la obligación de presentar un plan forestal y cumplir con él

hacia dentro del sector agropecuario, concomitante con la venia legislativa", lo que dio lugar a una coyuntura favorable para hacer frente a la referida conflictividad socioambiental. Asimismo, señala que el oficialismo provincial (Unión por Córdoba) establece por esos años una relación "armónica" con el gobierno nacional de Cambiemos, lo cual favorece su capacidad de agencia al momento de traccionar acuerdos con el sector agrorrural. Al mismo tiempo, recurre a organismos internacionales para obtener fondos y avales que se materializarían en recursos económicos para políticas públicas y para disputar discursivamente la conciliación con diversos sectores del campo agroambiental (Deón y González Asis, 2019). Esta entrevistada sostiene que en este contexto álgido se diseña un paquete de medidas políticas que tendrían como objetivo paliar la situación ambiental relacionada al modelo productivo cuestionado socialmente. Una de ellas es el Plan Agroforestal convertido en Ley 10.467 en el año 2017. La otra, la que nos atañe en esta oportunidad: BPAs.

Por otra parte, tanto los dos funcionarios del MAyG que entrevistamos como la referente del Movimiento Campesino de Córdoba (MCC)<sup>7</sup> coinciden en inscribir el surgimiento del Programa en inquietudes y discusiones propias de la Dirección de suelos de la Provincia en pos de la búsqueda de sustentabilidad. Las premisas originarias de las BPAs –propuestas por el entonces ministro de Agricultura y Ganadería, Sergio Busso– se sustentan en una frase circulante y recuperada en instancia de entrevista por un funcionario<sup>8</sup> que trabaja en la coordinación de la implementación provincial de las BPAs: "Si no cuidamos los recursos o si no ayudamos a que los productores cuiden los recursos, lo que van a heredar los

gradualmente. Disponible https://agricultura.cba.gov.ar/wp-content/uploads/PPA LEY 10467.pdf

en

Organización que nuclea a campesinos del arco noroeste de la provincia.

S. D. es ingeniero agrónomo y trabaja en la Dirección de agencias zonales y desarrollo territorial, lo que él considera como un "mini ministerio" departamental del Ministerio de agricultura y ganadería provincial. Asesora y coordina los programas de BPA desde el 2017, apenas obtiene su título universitario. Proviene de una trayectoria familiar vinculada a la Federación Agraria Argentina.

hijos es una escritura (inmueble) y no recursos naturales" (S. D., comunicación personal, 16 de septiembre de 2020).

Con un discurso menos edulcorado (habilitado por su posición particular en este escenario), la referente del MCC remitió al mismo contexto de producción del Programa, pero incorporando en el diagnóstico otros elementos:

Este Programa nació cuando el problema de las inundaciones en el este (provincial) eran muy graves y la Provincia tomó la decisión de hacer algo por eso (...) Sin duda el modelo del agronegocio está siendo fuertemente cuestionado en todo el mundo, no solo acá, por lo que los sectores que hacen *lobby* por ese modelo, deberán adaptarse y modificarse porque genera muchísimo rechazo (E.S., comunicación personal, 16 de septiembre de 2020).

En algunos videos de promoción del Programa (Buenas Prácticas Agropecuaria-Córdoba, 2020), los participantes mencionan que las BPAs traen consigo un "cambio de imagen" en las prácticas productivas. Al indagar con los referentes ministeriales<sup>9</sup> que participaron en el diseño e implementación del Programa, comienza a transparentarse que el objetivo no consiste tanto en fomentar nuevas prácticas, sino más bien en generar una imagen unificada desde el sector para el resto de la sociedad: "es importante la calidad: no solamente lo que haces, sino que los demás sepan lo que haces" (F.I., comunicación personal, 15 de septiembre de 2020). Al ahondar sobre esta cuestión, el funcionario habla sobre la importancia de generar y afianzar la "comunicación interna hacia dentro del sector agrorrural para que el campo y la ciudad se vean como uno".

De esta manera, el Programa no vendría a proponer un cambio radical en los comportamientos (léase prácticas productivas), sino que se focaliza en el cambio de la imagen pública que da el productor y el

Además de S.D hemos tenido la oportunidad de dialogar con F.I., quien se desempeña como director de Desarrollo agropecuario sostenible en el MAyG de Córdoba. Su trayectoria laboral resulta particularmente interesante de analizar, ya que actúa pivotando constantemente entre la esfera estatal y la privada, habiendo trabajado durante varios años como asesor, presidente y vicepresidente de la Asociación argentina de consorcios regionales de experimentación agrícola (AACREA).

campo hacia toda la sociedad. Estos actores parten del presupuesto de que tanto los productores como el campo tienen una "mala imagen", una "mala reputación", anclada en preconceptos por parte de quienes denominan "la sociedad", fundados en visiones arcaicas y anquilosadas de los sujetos que habitan el campo. La idea del productor que con escaso trabajo se vuelve rico, el productor que daña la tierra y produce inundaciones y quemas intencionales, el productor que es el "malo de la película" forman parte de un repertorio de imaginarios sociales y representaciones: las BPAs aparecen como una respuesta a la renovación de esta estereotipificación (F.I., comunicación personal, 15 de septiembre de 2020).

El funcionario afirma que, así como los grandes productores son percibidos negativamente por la sociedad, el Estado es concebido por el sector agrorrural como deficitario en cuanto presencia efectiva en el territorio. Es por ello que a través del programa se intenta en primera instancia reconocer y premiar comportamientos y atributos que los productores ya vienen practicando -en su gran mayoría-. Según los funcionarios S.D. y F.I., el Programa intentaría, en ese sentido, fortalecer la comunicación hacia adentro para poder mostrar un mensaje homogéneo hacia afuera. El interés reiterado por el cambio de imagen puede enmarcarse en lo que la autora González (2019) denomina ambientalización del discurso: sostiene que los sectores agrupados del empresariado, en conjunto con instituciones públicas, intentan construir estrategias que apuntan a "ambientalizar" su discurso; y buscan, al mismo tiempo, generar acciones concretas que visibilicen a los productores como "responsables" y les permitan seguir teniendo una "licencia para operar".

Por su parte, producto de la entrevista a funcionarios del MAyG que formularon el Programa y que actualmente están trabajando en su implementación -además de la lectura en profundidad de los documentos oficiales-, pudimos reconocer que en él no se promueven prácticas productivas radicalmente novedosas, ni tampoco consiste en un marco regulatorio dirigido a modificar estructuralmente la práctica agropecuaria. Sin embargo, ya en su nombre -Buenas Prácticas- se condensan sentidos acerca de buenas y malas manera de

producir. Algunas están regidas por legislaciones vigentes, como aquellas que regulan productos fitosanitarios, estándares laborales, de seguridad y residuos; mientras que otras son consideradas por este Programa como deseables por su impacto en cuestiones de índole social y ambiental.

Otro elemento importante a tener en cuenta es la no obligatoriedad de la inclusión de las "buenas prácticas". El Programa está dirigido a promover prácticas y favorecer herramientas que puedan ser implementadas por los diversos productores, fundamentalmente para que se beneficien con incentivos económicos, pero no tiene un perfil punitivista, en el sentido que no es obligatorio ni se castiga a quienes deciden no adherir. El acceso a una participación flexible y en distintas escalas habilita la inclusión de un arco heterogéneo de productores en torno a esta política pública, y con ello favorece la adhesión de distintos actores que están disputando su formulación.

Resulta sumamente significativo referenciar también el lugar del Consejo consultivo permanente en este proceso: este organismo le proporciona a la política un respaldo simbólico legitimado en el saber "práctico" (de los actores territoriales) y "técnico" (de las instituciones de ciencia y técnica). De esa manera inscribe en un área de saber experto todo lo relativo a la definición y evaluación de las "buenas prácticas" a promover; un saber experto y "científico" del cual los manifestantes ambientalistas no forman parte reconocida (Padawer, 2018, 2019; Pereyra, 2020).

Con base en lo planteado, entendemos que esta política es uno de los resultados de una disputa entre sectores desiguales y heterogéneos que procuran establecer las "reglas del juego productivo" en un contexto de conflictividad local y de transformación del discurso internacional respecto a lo sustentable. La adaptación local de los lineamientos internacionales de desarrollo sostenible puede ser interpretada como una de las maneras que encontraron estos actores de echar mano a recursos disponibles con fin de desplegar una estrategia dirigida a restaurar parte del capital simbólico perdido (Bourdieu, 2014).

Autores como Swartz, Turner y Tuden (1994) nos ayudan a analizar procesos políticos como los que dieron lugar a las BPAs en relación a la implicancia de la instrumentalización de metas públicas, a lo que se añade la manipulación de criterios de legitimidad como herramienta analítica fundamental. El diagnóstico sobre la necesidad de crear imágenes¹º legítimas y legitimantes, sumado al reconocimiento e inscripción de productores bajo el lema de la seguridad alimentaria, formarían parte de un dispositivo que busca generar consensos que articulen a actores heterogéneos, debido a lo que se percibe como escenario que amenaza la estabilidad de las relaciones de poder imperantes en el contexto provincial -como hemos señalado en los apartados pasados-.

Consideramos que pueden identificarse dos procesos simultáneos: por un lado, se reconfigura un consenso agroambiental hacia adentro del sector, tratando de aglutinar la diversidad y heterogeneidad de actores a través de un discurso promotor de las buenas prácticas en clave "no punitivista" remarcado en la "no obligatoriedad" de adhesión al Programa; por otro lado, se logra legitimar las prácticas del sector a partir de referencia a tendencias planteadas desde organismos internacionales (Naciones Unidas y OCDE) y apelando al apoyo de algunos medios de comunicación <sup>11</sup> y fundamentalmente, a la conformación de un Consejo Consultivo integrado al día de hoy por todas las entidades, organizaciones e instituciones consideradas por el propio Estado con "injerencia" en el tema, como órgano de consulta y asesoramiento.

Con los datos disponibles hasta el momento no estamos en condiciones de hacer afirmaciones contundentes sobre las dinámicas

Sobre los imaginarios políticos, económicos y sociales que distintos actores sociales tienen sobre el campo y la actividad agroproductiva ha escrito en profundidad Roy Hora (2018), por lo que consideramos importante subrayar que la problemática del "cambio de imagen" no resulta una cuestión novedosa para los grandes sectores agropecuarios.

Si bien este punto no fue elaborado con anterioridad en el texto debido a la falta de espacio, es necesario señalar la gran visibilidad que adquirió el debate en torno al Programa y la posterior ley de BPA en portales web del sector en Córdoba, como es el caso de Agroverdad.

relacionales que sustentaron el proceso de negociaciones "hacia dentro" de este abanico de agentes. Sin embargo, nos interesa señalar al menos algunos elementos que abonan la hipótesis de que quienes dirigieron el proceso fue un sector específico del empresariado rural, y que lo hizo en el marco de un sistema de estrategias que viene desplegando para incidir en las políticas públicas asociadas a la actividad agropecuaria.

Aunque sólo se plantee aquí de manera hipotética, esta presunción se relaciona con algunos elementos donde encontraría asidero: al reconstruir las trayectorias personales de muchos funcionarios que estuvieron dirigiendo el proceso desde el ejecutivo provincial, resulta llamativo su involucramiento con asociaciones técnicas del sector privado (como es el caso de AACREA anteriormente mencionado). Incluso, en la presentación oficial del Programa durante el 2020 encontramos como actores invitados y habilitados a dar su palabra a referentes de la Mesa de Enlace y la ausencia de productores del MCC u otras organizaciones sociales. 12

Estos hechos puntuales, informados por antecedentes de estudios que vienen caracterizando las particulares dinámicas mediante las cuales el empresariado rural incide en la definición de políticas públicas relativas a Buenas Prácticas (Ambrogi, Carreño y Funes, 2019) parecen ser un punto de partida relevante para profundizar en futuros trabajos.

# DISENSOS, DESACUERDOS Y NEGOCIACIONES. ACTORES Y POSICIONES EN EL DEBATE LEGISLATIVO

Más allá de la complejidad y opacidad de estos procesos "puertas adentro", las discusiones legislativas que dieron como resultado la sanción de la Ley N° 10663 (2019) aportan elementos para reconstruir algunas cualidades de esta articulación. Después de dos años de implementación del Programa, y luego de un período de "validación en el territorio" (S. I., comunicación personal, 10 de septiembre de 2020), se impulsa, desde referentes del gobierno

18

Para ver el Acto de lanzamiento del Ciclo 2020 del Programa Provincial: https://www.youtube.com/watch?v=aBGXFPRj1BY

provincial, su institucionalización como ley. En la instancia parlamentaria, la normativa fue aprobada por 50 votos a favor y 3 en contra.

Las oposiciones llegaron por parte de los legisladores del Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT) Laura Vilches, Eduardo Salas y Ezequiel Peressini, quienes cuestionaron el proceso señalando la escasa difusión y discusión del proyecto de ley por la sociedad en su conjunto. La crítica principal del FIT, tanto en el tratamiento en comisión como en la sesión legislativa, estuvo centrada en argumentar que la promoción de estas prácticas no atacaba al principal problema ambiental de la producción agropecuaria (la aplicación de fitosanitarios -o agrotóxicos-) mientras se seguía beneficiando con aportes económicos a los "grandes" productores del agro.

En ese sentido, remarcaron que esta política favorece a los sectores empresariales del sector primario, legitiman el modelo hegemónico de los agronegocios, y promueven un esquema productivo estructuralmente sustentable en términos de salud pública. Estos tres legisladores reafirmaron públicamente, por su parte, las relaciones existentes entre un contexto de conflictividad socioambiental y la elaboración de esta política como estrategia para la "lavada de cara" del gobierno provincial y de los sectores hegemónicos del agro (Digesto Digital, 2019). Este bloque había convocado como especialista a las reuniones de comisión a D.A <sup>13</sup> quien relata, en la entrevista realizada para este artículo, cómo argumentó en esa instancia que el Programa constituye un avance de aquellos sectores (grandes productores) que "perdieron" en la Ley de bosques (D.A., comunicación personal, 08 de septiembre de 2020).

Durante la sesión, el FIT tensiona el debate particularmente con el legislador Fresneda, de Córdoba Podemos, señalando su aparente complicidad y obsecuencia con los referentes del modelo imperante. Además de este lugar institucional, Martín Fresneda estaba

\_

Abogado ambientalista recibido en la UNC, reconocido por su trabajo en el juicio por las fumigaciones en Barrio Ituzaingó Anexo en Córdoba y por participar en posicionamientos públicos en distintos conflictos socioambientales.

ocupando, en torno a esta ley en particular, una posición específica. He principalmente esa posición, ampliamente conocida y reconocida por sus pares en la legislatura, la que estructuró la intervención del legislador que sucedió exactamente luego de la de los representantes del FIT. En ella señaló la necesidad de reconocer "los diferentes modelos productivos" de la provincia y que "existe el agronegocio, pero también existe la agricultura familiar (...) Estamos ante la posibilidad histórica de generar una política de Estado que eduque y le estamos pidiendo un esfuerzo a los productores para que empiecen a modificar sus prácticas" (Digesto Digital, 2019)

En este mismo sentido, en la instancia de entrevista, la actual representante<sup>15</sup> del MCC en el Consejo consultivo de las BPAs, señala que decidieron "sentarse en esa mesa y disputar los recursos. Recursos que pueden ayudar a los campesinos y pequeños productores" (E.S., comunicación personal, 16 de septiembre de 2020). Argumenta que optaron por promover y acompañar la incorporación de campesinas y campesinos como beneficiarios del Programa; incorporarse al Consejo consultivo para incidir en los lineamientos de la política, y avalar la aprobación de la ley en instancia legislativa, entendiendo que dichas prácticas son parte de una estrategia dirigida a disputar, desde dentro de la institucionalidad pública, mejores condiciones para la agricultura familiar.

El apoyo abierto a esta política fue una fuente de críticas y cuestionamientos, de parte de diversos actores, para un movimiento social que se había conformado desde sus orígenes como actor antagónico del empresariado rural y que, luego de 20 años de existencia, sigue siendo reconocido en la provincia como una de las expresiones colectivas que representa más claramente el cuestionamiento al modelo del agronegocio (Decándido, 2017).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Su hermano y asesor, Ramiro Fresneda, fue quien, en las reuniones de comisión, introdujo el posicionamiento del MCC en el debate.

E. S. es militante de Unión campesina de Traslasierras (UCATRAS), una de las seis centrales que conforman el MCC.

Al ser consultada sobre el tema, y muy en línea con las estrategias que esta organización viene desplegando en la última década respecto a las formas de disputar dentro del espacio político (Decándido, 2019), la entrevistada remarca que, más allá de las críticas recibidas, ello permitió introducir en el Programa elementos que contemplaran la realidad del sector de la agricultura familiar, pequeños y medianos productores y campesinos, y evitar que sólo contemple la de los empresarios del agronegocio. En esa línea, señaló que "hubo un esfuerzo por parte del Ministerio para que accedamos como sector" (S.D., comunicación personal, 16 de septiembre de 2020), complejizando así el entramado de relaciones existentes entre las características de estas políticas y los efectos sobre un heterogéneo arco de beneficiarios del programa.

Por un lado, reconoce abiertamente, y en consonancia con la visión de D.A., que "el modelo" tiene que responder a los cuestionamientos que se agudizan, e irse adaptando a las críticas realizadas que socavan la legitimidad de algunas de sus prácticas, haciendo un necesario cambio de imagen. Por otro, ubica la contradicción como espacio en el que esta organización despliega sus estrategias: si la ley sirve para la "lavada de cara" de un modelo productivo estructuralmente cuestionado por el colectivo, también habilita posibilidades para la inclusión del campesinado en políticas productivas dirigidas al agro.

En resumen, el intercambio entre Fresneda y los legisladores del FIT fue el más controversial en la cámara. Al analizar el contenido de los argumentos, encontramos que esa confrontación manifiesta condensó desacuerdos y tensiones entre los referentes de los sectores subordinados del mundo rural cordobés respecto a las estrategias políticas a desplegar. Unos y otros comparten el diagnóstico respecto al alcance limitado de la ley en sus consecuencias sobre las prácticas depredadoras del agronegocio; ambos reconocen el efecto de legitimación que esta política tiene para el sector empresarial, aunque disienten en las formas de hacer las apuestas en un escenario en el que ambos ocupan una posición subordinada.

El resto de los representantes legislativos se limitó a argumentar su apoyo al proyecto apelando fundamentalmente a referencias realizadas por instituciones y estudios "técnicos". Los distintos relatos de los entrevistados sobre el debate en comisión, coinciden en que esto mismo sucedió en esa instancia. Unos y otros enarbolaron argumentos contrarios apelando a su representatividad de distintos actores subordinados y perjudicados por el modelo de agronegocios. <sup>16</sup>.

#### APROPIACIÓN DE LAS BPAS DENTRO DEL SECTOR AGRORRURAL

Nos interesa referirnos en este último apartado a algunos aspectos destacados por los actores intervinientes en el diseño e institucionalización de la política, vinculados al momento de la implementación. Nos detendremos en este momento sólo en la medida en que provee elementos para reponer y profundizar en la complejidad de implicancias que se estructuran en torno al dispositivo institucional cuando opera en contextos relacionales específicos.

La constante mención, por parte de funcionarios, de los "cartelitos" en las tranqueras de los campos de los participantes en el Programa<sup>17</sup>, es un elemento que permite abordar las apropiaciones que los agentes hacen de la política. En palabras de Fresneda, eso "demuestra que existen instancias de socialización donde los distintos actores se conocen y reconocen entre sí" (Digesto Digital, 2019), lo cual dice mucho de los efectos que una política puede generar en las dinámicas relacionales cuando se las moviliza en contextos específicos.

La entrevistada del MCC remarca que esta política funciona como herramienta para que otros vecinos se acerquen a la organización: productores que en otras circunstancias no participan o participarían del Movimiento. Es por ello que las BPAs les sirven, de acuerdo a lo

Unos, cuestionando esta política como profundizadora de las consecuencias excluyentes y de la hegemonía de un modelo productivo insostenible, los otros, cuestionando la parcialidad de esa imputación causal y destacando los beneficios que las BPAs representan para el sector campesino, en particular, y para la sociedad en general.

Mediante un cartel provisto por el mismo Programa, los destinatarios "señalan" en la unidad productiva la adhesión al programa y con ello "muestran" que allí se implementan las BPAs.

planteado por la referente de la organización, para poder habilitar redes vinculares con productores campesinos no agrupados y reforzar la participación en la organización de quienes ya forman parte de esas redes.

Al mismo tiempo, manifiestan que les permite fortalecer una de sus banderas históricas de lucha: resistir a los desalojos y revertir las tendencias al desarraigo rural del noroeste provincial. La posibilidad de acceder a un programa de incentivos económicos del Estado sin contar necesariamente con los títulos de propiedad de la tierra, representa ventajas para actores del espacio agrario que se encuentra en una situación de informalidad estructural en su tenencia (Romano, 2011). Por un lado, les otorga un reconocimiento como productores (y no sólo como beneficiarios de políticas sociales) y por otro, sienta precedentes de reconocimiento institucional hacia formas de tenencia históricamente no reconocidas por el estado.

Respecto a lo primero, a la hora de preguntar a los funcionarios del MAyG por la efectiva participación de sectores de la agricultura familiar dentro del programa, nos señalan que desde el gobierno hay un interés activo en promoverlo. Expresan que en cada nueva edición intentan que en las actividades se presenten los distintos "segmentos" (chicos y grandes, de distintas actividades productivas) y que tengan un lugar protagónico aquellos que trabajen desde una agricultura familiar. Ya se ha señalado cómo, en la delimitación de los destinatarios, el programa abarca un abanico sumamente amplio de productores.

Respecto a lo segundo, citamos in extenso a la referente entrevistada:

"de hecho el año pasado (2019), cuando se quiso rematar el Campo La Libertad, que es un campo comunitario en la costa de la Salinas Grandes, uno de los argumentos con los cuales quien tomó la decisión para dar de baja el remate, fue que el estado provincial había reconocido que en ese campo había cuarenta y pico de productores que tenían buenas prácticas. Entonces, para nosotros es importante poder ir avanzado en otras reivindicaciones y no solo estar adheridos a un programa (...) Por lo cual, no nos afecta sentarnos con la Mesa de

Para ampliar sobre el proceso referido puede verse Decándido (2019)

enlace porque entendemos que poder estar presentes en esa instancia nos permite mejorar la tenencia de la tierra para las familias campesinas. Es una negociación permanente" (E.S., comunicación personal, 16 de septiembre de 2020).

Las referencias a los efectos concretos que el Programa tiene en la dinámica organizativa y en las condiciones de reproducción de los campesinos del noroeste de la provincia ponen el foco en las posibilidades que habilitan las políticas públicas como herramientas, y revaloriza su condición de arena donde disputar y negociar recursos (materiales y simbólicos) en pos de mejorar las condiciones de vida de las familias y de reforzar las articulaciones colectivas en la región.

Ahora bien, la utilización de los mismos "carteles" tiene implicancias bien distintas en otros contextos, cuando el recurso es movilizado por otros actores. Realizando trabajo de campo en la zona de las Sierras Chicas y en la entrevista mantenida con D.A, logramos identificar la utilización por muchos productores agropecuarios del cartel a modo de distintivo o certificado oficial que demuestra el compromiso para con el cuidado ambiental. El distintivo es utilizado para contrarrestar acusaciones de vecinos autoconvocados de la zona que protestan por las fumigaciones aéreas y terrestres cerca de los lugares que habitan. D.A nos menciona, incluso, casos de denuncias y juicios en los que los certificados de BPAs son llevados como elementos probatorios de la inocencia de los productores acusados, y de su compromiso para con la salud de la sociedad y el ambiente.

Otros autores identifican estas mismas dinámicas en otras regiones. Dubois sostiene que "las BPAs es la forma en la que las corporaciones, junto al Estado, buscan hacer un lavado de cara a los agrotóxicos que llaman "fitosanitarios" de los cuales ya no pueden argumentar su inocuidad (2018: 142). Con un lineamiento similar, González (2020) plantea que los sectores empresariales han respondido a los cuestionamientos ambientales, específicamente aquellos sobre la toxicidad de los insumos agrícolas, a través de la utilización de un "argumento ambiental", entendiendo la ambientalización de la agricultura como proceso de incorporación de argumentos ambientales para legitimar prácticas institucionales, políticas, científicas, entre otras.

A lo largo del texto, y especialmente en este último apartado, intentamos ofrecer datos y análisis que complejicen esta interpretación unidireccional y cooptativa del estado por parte de corporaciones privadas. Observar cómo los diferentes actores se apropian efectivamente de la política alerta sobre los usos extendidos y replicados a lo largo de distintas provincias sobre los que habilitan las normativas y programas que fomentan buenas prácticas en los territorios. Lo que pretendimos hacer, en este caso, fue ampliar la mirada a la heterogeneidad de actores alcanzados por el Programa para dar cuenta de que no hay una única consecuencia de la política, nefasta y malintencionada, sino que las apropiaciones son tan diversas y desiguales como los contextos en los que se despliegan. Y que sus efectos sobre las relaciones sociales se encuentran mediados por dicha complejidad.

#### **CONCLUSIONES**

En la introducción de este trabajo hemos sostenido que analizaríamos las BPAs como un proceso de estatalidad producto de disputas y negociaciones entre actores diferentes y desiguales. Comenzamos por inscribir este proceso en relación con la efervescencia del escenario de movilización social de sectores que criticaban la sustentabilidad de la producción agropecuaria en Córdoba. Los efectos que ello tuvo en el cuestionamiento hacia algunas prácticas productivas y hacia la responsabilidad del estado sobre su regulación incorpora un elemento que, evidentemente, no puede rastrearse en la letra de la ley ni aparece explicitado en los discursos de los funcionarios públicos del Ministerio.

Respecto a la incorporación del elemento ambiental en el programa, hemos visto cómo los propios actores que participaron en su creación e implementación lo vinculan a un cambio de imagen para el sector agrorrural. En ese sentido, y mediante el análisis este proceso en particular, nuestro aporte consiste en señalar que identificamos la construcción de un consenso dentro del sector agrorrural tras la implementación de esta política, y en agregar que ese cambio de imagen visibiliza también la participaciones de actores invisibilizados en la provincia, como por ejemplo, los productores campesinos.

El análisis del proceso de diseño del programa y el abordaje de las posiciones y debates que se condensaron en la discusión parlamentaria permitió reconstruir algunas de las características del entramado de actores que primaron en la elaboración del Programa (y posterior ley) en nuestra provincia. Indagar sobre algunos de los emergentes de esa instancia permitió restaurar la complejidad de estos procesos de estatalidad, tensionados al mismo tiempo por distintas lógicas de manifestación y canalización de intereses y demandas por parte de un abanico de actores involucrados con la actividad agropecuaria.

De esta manera, referimos la existencia de un consenso intrasectorial en el cual se desplegaron sentidos, recursos, intereses de actores desiguales que confluyeron en una estrategia común entre quienes componen la heterogeneidad social del agro cordobés.

Esta articulación, que encontró expresión institucional en esta política pública, contiene acuerdos, pero también se asienta en desigualdades estructurales entre los sectores. Considerar esas posiciones desiguales como elemento desde el cual se despliegan estrategias, es fundamental para cuestionar las interpretaciones cooptativas del estado y restituir la complejidad de un proceso en el que distintas agencias apuestan, con los recursos disponibles, a incidir en la institucionalidad pública.

La confrontación que estructuró el debate parlamentario fue analíticamente una puerta de acceso a algunas de las tensiones en las que se sostiene esa articulación. A su vez, puso de manifiesto los desacuerdos, entre los representantes de los sectores subordinados del escenario, sobre cómo desplegar estrategias a partir de lo contradictorio.

Las referencias al momento de la implementación contribuyeron a reflexionar sobre la relación de las desiguales posiciones que ocupan los actores agrorrurales en el espacio económico y político con las distintas estrategias que despliegan en torno a la apropiación de esta política en particular. El análisis permitió visualizar que los efectos sociales de una política no son unívocos ni lineales, sino que están mediados por las apropiaciones que los agentes elaboran desde sus

distintas posiciones y en relación a diferentes estrategias. Una ley como esta, que en su formulación aparece acotada en cuanto a las prácticas promovidas; en su implementación puede servir a la reproducción de intereses incluso antagónicos.

Coincidimos en ese sentido con Cowan Ros (2016), quien nos invita a pensar las prácticas estatales como un espacio de disputa en la que intervienen, de manera planificada o no, diversos agentes que, con diferente capacidad, influyen en la forma que adquieren esas políticas. Son muchos los autores que están contribuyendo a desfetichizar al estado, a problematizar su abordaje como una entidad omnipresente, universal y corporativa; puesto que esto atrae sesgos en la mirada. Una de las principales falencias es la reproducción de lecturas que lo entienden y abordan como un organismo dedicado exclusivamente al control de la sociedad a través de las instituciones administrativas, al tiempo que lo conciben como aislado e impermeable a otras esferas de la vida social (Daas & Poole, 2008; Trouillot, 2001).

Con este artículo, procuramos aportar a este debate analizando las BPAs en la provincia de Córdoba como política institucionalizada en el estado provincial pero que se inscribe dentro de flujos de poder en los cuales circulan personas, lógicas productivas, movimientos sociales, reuniones, legislaciones, discusiones, certificaciones, "cartelitos" y todas las articulaciones reticulares que se abren para dar lugar a las "buenas prácticas", tanto en el diseño como en la implementación de la política pública.

Nos hemos preguntado por el proceso de institucionalización de las BPAs en relación a la producción de consenso y legitimación de un modelo productivo del agro, pero también atendimos a los diversos y desiguales mecanismos que despliegan distintos sectores para incidir en los espacios institucionales de toma de decisión en torno al estado provincial.

Consideramos que las dinámicas relacionales en torno a las que se define esta política tienen a las paredes del Ministerio y de la Legislatura menos como un límite entre lo estatal y lo no estatal que como una arena en la que se despliegan articulaciones y disensos. En esa medida, creemos que ese espacio es especialmente apto para efectuar análisis socio antropológicos de procesos políticos vinculados a contextos agrorrurales.

#### **REFERENCIAS**

- Ambroggio, J. y Torres Castaños, E. (2019). La construcción hegemónica de las entidades técnicas del agro: el caso de la región Córdoba Norte de CREA (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Villa María, Villa María.
- Ambrogi, S., Carreño, G. y Funes, M. (2019) Para una producción sana, segura y amigable: Referencias al origen, difusión e implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias. Trabajo presentado en II Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Córdoba.
- Barchuk, A. H., Barri, F., Britos, A. H., Cabido, M., Fernández, J., & Tamburini, D. (2010). Diagnóstico y Perspectivas de los Bosques en Córdoba. Revista HOY la Universidad (4), 52-73.
- Barrera Calderón, E. (2018). Discusiones actuales sobre la normativa argentina en torno a los bosques nativos: entre la regulación y la mercantilización ambiental. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (79), 64-99.
- Barri, F.R. & Wahren, J. (2013). "El modelo del 'agronegocio' en la Argentina: el paradigma cientificista-tecnológico". En: N. Giarraca & M. Teubal (comp.). Actividades extractivas en expansión iReprimarización de la economía argentina? (73-96). Buenos Aires: Antropofagia.
- Barzola, E. (2019). Dinámicas de poder y dimensión simbólica en los conflictos del extractivismo agrario en Argentina. *Polis (Santiago)*, 18(54), 40-62. https://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2019-n54-1400
- Bourdieu, P. (2014) Las estrategias de la reproducción social. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Buenas Prácticas Agropecuarias-Córdoba. (2020, julio 14). Prácticas Tranqueras Abiertas. Recuperado de <a href="https://www.youtube.com/watch?v=gYleD-IOXPk&ab\_channel=BuenasPr%C3%A1cticasAgropecuarias-C%C3%B3rdoba">https://www.youtube.com/watch?v=gYleD-IOXPk&ab\_channel=BuenasPr%C3%A1cticasAgropecuarias-C%C3%B3rdoba</a>.
- Buenas Prácticas Agropecuarias-Córdoba. (2020, septiembre 8). Prácticas Tranqueras Abiertas. Recuperado de <a href="https://www.youtube.com/watch?">https://www.youtube.com/watch?</a>

- $\underline{v=19Qfx39IWuQ\&ab\_channel=BuenasPr\%C3\%A1cticasAgropecuarias-C}\%C3\%B3rdoba.$
- Cowan Ros, C. (2016). Estatalidades, políticas públicas y movimientos sociales en su configuración interdependiente. Una perspectiva analítica. Contested\_Cities Working Paper Serie (5). 1-42. Disponible en: http://contested-cities.net/working-papers/2016/estatalidades-politicas-publicas-y-movimientos-sociales-en-su-configuracion-interdependiente-una-perspectiva-analitica/
- Das, V. & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. *Relaciones Internacionales*, (8), 1-39.
- Decándido, E. (2017). La política en el territorio. Dimensiones para pensar la lucha del Movimiento Campesino de Córdoba, *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad* (83), 69-85. Disponible en: http://www.redalyc.org/html/595/59552649004/
- Decándido, E. (2019) Un abordaje sociológico de las relaciones políticas en el espacio rural. APENOC Y UCOS: Movimiento Campesino de Córdoba. Tesis doctoral. DESAL- CEA- UNC.
- Digesto Digital, 2019. Debate completo de la Ley que implementa el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias. [Video] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=6SXzs2cApGw&feature=emb\_logo.
- Deón, J.U. & González Asis, I. (2019), La cuestión agroambiental en América del Sur: complejo de poder desarrollista, resistencias y alternativas sociales al desarrollo. El caso de la provincia de Córdoba, Argentina, Revista Latinoamericana de Estudios Rurales, 4 (7). Disponible en: <a href="http://www.ceilconicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/view/500">http://www.ceilconicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/view/500</a>
- Dubois, D. (2018) Fumigar escuelas rurales bajo el discurso de buenas prácticas agropecuarias, *Bordes*. Disponible en: https://170.210.178.41/OJS/index.php/bordes/article/view/432/392
- Giarraca, N. (2003). "Las protestas agrorrurales en la Argentina". En J. Seone (comp.), Movimientos sociales y conflicto en América Latina. Buenos Aires: Clacso.
- González, D.V (2020). La ambientalización del agronegocio. Una aproximación desde el trabajo de campo antropológicos en Pergamino, provincia de Buenos Aires, Argentina. Revista Americana de Empreendedorismo e Inovação, 2(1), 450-457

- Hora, R. (2018). El latifundio como idea: Argentina, 1850-2010//The idea of the latifundium: Argentina, 1850-2000. *Población & Sociedad*, 25(2).
- Ley N° 10467 (2017). "Plan Provincial Agroforestal". Poder legislativo de Córdoba. Argentina. 2 de agosto de 2017.
- Ley Nº 10663 (2019). "Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias". Poder Legislativo de Córdoba.. Argentina. 10 de octubre de 2019.
- Padawer, A. (2018). Las buenas prácticas agrícolas en la producción de mandioca en el noreste argentino (1999-2017): homogeneización y autonomía para la definición de problemas acerca de un cultivo. Redes 24 (47), 157-176.
- Padawer, A. (2019). El ordenamiento humano del ambiente en el cultivo de mandioca. *Revista Colombiana de Antropología*, 55(1), 267-298.
- Pairetti, P. (2019) "Lo cotidiano se nos escapa" Estrategias de reproducción social de familias productoras hortícolas en el Cinturón Verde de la ciudad de Córdoba (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba
- Pereyra, C. (2020). En la tierra con riego, una etnografía sobre las experiencias históricas de los y las habitantes de la zona de riego de Santiago del Estero (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Romano, M. (2009) Falta de Regularización Dominial y Avance de la frontera agropecuaria. Vulnerabilidad de Derechos. En *Memorias del Congreso ALAS 2009*.
- Ryan, S., Bisio, C., Bergamin, G., y Fuentes, E. (2020). Políticas públicas diferenciales orientadas a la sustentabilidad: orígenes de las buenas prácticas agropecuarias en el mundo y en argentina. Revista Americana de Empreendedorismo e Inovação, 2(1), 312-325.
- Swartz, M. J., Turner, V. W. & Tuden, A. (1994). Antropología política: una introducción. *Alteridades* (8), 101-126.
- Trouillot, M. R. (2001). La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso. *Current Anthropology*, 42 (1), 137-139.